



NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN

**OBJETO: OBRAS CIVILES Y MECÁNICAS CONSTRUCCIÓN RED SECUNDARIA DISTRITO 14 FASE 1
CÓDIGO DE PROCESO N° CDO-DRGSC-29-15
(Segunda Convocatoria)**

**Fecha: Santa Cruz, 08 de octubre de 2015
N° YPFB-GNCO-433-2015**

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril del 2008, en su artículo 3 autoriza a YPFB realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena hidrocarburos establecidos en sus Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 0089 de fecha 07 de abril de 2015, se designó a los Responsables de Contratación Directas (RCD) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GNCO-785/2015 de fecha 06 de octubre de 2015, emitido por el Comité de Evaluación

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación "OBRAS CIVILES Y MECÁNICAS CONSTRUCCIÓN RED SECUNDARIA DISTRITO 14 FASE 1" con código N° CDO-DRGSC-29-15 a la empresa **VALLE-GAS – ROXANA VALLEJOS CARRASCO** representada legalmente por ROXANA VALLEJOS CARRASCO por un importe total de Bs. 3.928.820,48 (Tres millones novecientos veintiocho mil ochocientos veinte 48/100 Bolivianos), en un tiempo de ejecución de 145 días calendario.

**Lic. Paola Andrea Oporto Rios
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD**

**Lic. Roxana Vallejos Carrasco
GERENTE PROPIETARIA
VALLE - GAS
SC - 09/10/15**



PAOR/CTA/GTM/esl
C.C. Archivo